



RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

N° 369/22 Sucre, 07 de septiembre de 2022

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE C.O.P.P.O.T. INT. No. 035/22 de 07 de septiembre de 2022, la CONCEJAL: Sra. Jenny Marisol Montaño Daza, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, la Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios de la Concejal y los ASESORES de su COMISIÓN: Arq. Dorian Gonzales, Abog. Cecilia Gamarra, Ing. Ariel Vargas y la Sra. Pamela Rengel; con la finalidad de realizar el trabajo de FISCALIZACIÓN DE LA VENTA DE PUESTOS para la ENTRADA DE LA VIRGEN DE GUADALUPE, el día de (hoy) miércoles 07 de septiembre de 2022, desde Hrs. 08:00, hasta la conclusión de la referida actividad, tiene previsto REALIZAR LA FISCALIZACIÓN DE LA VENTA DE PUESTOS PARA LA ENTRADA DE LA VIRGEN DE GUADALUPE, a realizarse el día miércoles 07 de septiembre de 2022, desde horas 08:00 hasta la conclusión de dicha actividad.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 07 de septiembre de 2022, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado: Declarar en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL: Sra. Jenny Marisol Montaño Daza, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL y a los ASESORES de la referida Comisión: Arq. Dorian Gonzales, Abog. Cecilia Gamarra, Ing. Ariel Vargas y a la Sra. Pamela Rengel, con la finalidad de realizar el trabajo de FISCALIZACIÓN DE LA VENTA DE PUESTOS para la ENTRADA DE LA VIRGEN DE GUADALUPE, el día de (hoy) miércoles 07 de septiembre de 2022, desde Hrs. 08:00, hasta la conclusión de la referida actividad.

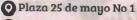
Que, es de competencia del Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al Art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su Art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y

S.O.098/22 R.A.M. Nº 369/22 CI-2189 Fs. 1



64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926

Oconcejo_municipal_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778 😝 Concejo Municipal de Sucre 📢

www.gacetamunicipalsucre.gob.bo





Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones: RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL: Sra. Jenny Marisol Montaño Daza, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL y a los ASESORES de la referida Comisión: Arq. Dorian Gonzales, Abog. Cecilia Gamarra, Ing. Ariel Vargas y a la Sra. Pamela Rengel, con la finalidad de realizar el trabajo de FISCALIZACIÓN DE LA VENTA DE PUESTOS para la ENTRADA DE LA VIRGEN DE GUADALUPE, el día de (hoy) miércoles 07 de septiembre de 2022, desde Hrs. 08:00, hasta la conclusión de la referida actividad, a los fines administrativos.

ARTÍCULO 2°.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Abog. Yolanda Edith Barrios Villa PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPA

EJAL SECRETARIA a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

R.A.M. Nº 369/2